



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN) N° 68001-31-03-004-2019-00418-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- La solicitud remitida el día 27 de mayo del año en curso², estese a lo resuelto en el inciso final del numeral 2º de la parte resolutive de la sentencia dictada 26 de marzo de 2021³, mediante el cual se ordenó la comisión para su restitución.

1.1.- Secretaría proceda de conformidad.

2.- Con fundamento en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., y por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría el día 12 de julio de 2021⁴.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.

¹ Pdf. 14

² Pdf. 11 y 12

³ Pdf. 06

⁴ Pdf. 13.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b1d2e154dde99987e8e88c7f370fb4d0911b6bd783dfec5524bc7026cbb8bd4

Documento generado en 14/07/2021 07:57:08 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>